



GOBIERNO REGIONAL  
DE LA ARAUCANÍA

REF: AUTORIZA PAGO ARRENDAMIENTO OFICINA  
LOCAL 14 DE CALLE BULNES N° 837, TEMUCO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 008 /

TEMUCO, 02 ENE 2009

**VISTOS:**

- 01 La Ley N° 20.314 que aprueba Presupuesto del Sector Público año 2009;
- 02 La Resolución Exenta N°001 (02.01.2009) de Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba desglose Presupuesto Programa 01 Gastos de Funcionamiento año 2009;
- 03 La Resolución Exenta N° 969 de 05.05.2008 que aprobó Contrato de Arrendamiento;
- 04 El Decreto Supremo N° 72 de fecha 04.01.2008 del Ministerio del Interior, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
- 05 La Resolución N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República;
- 06 Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175 de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

**CONSIDERANDO:**

01. Que, por Resolución Exenta del Vistos 03 anterior se aprobó Contrato de Arrendamiento del local 14 primer y segundo nivel del Edificio Las Raíces, ubicado en calle Bulnes N° 837, de la ciudad de Temuco, suscrito con la Sociedad Inmobiliaria Las Raíces Limitada, RUT 78.306.640-8;
02. El valor mensual del arrendamiento pactado asciende a 100 Unidades de Fomento mas Gastos Comunes;
03. Que, el referido contrato se pactó con duración hasta el 31 de diciembre del 2008, renovable automáticamente por períodos anuales y sucesivos, si ninguna de las partes comunica a la otra su intención de ponerle término al finalizar el período, mediante carta certificada despachada con a lo menos treinta días de anticipación a la fecha de vencimiento del respectivo período;
04. Que no habiendo manifestado, en su oportunidad, las partes su voluntad de poner término al referido contrato, éste se ha renovado automáticamente y se encuentra, en consecuencia, plenamente vigente hasta el 31 de diciembre del 2009.
05. Que existen las disponibilidades presupuestarias y la necesidad de arrendar el inmueble objeto del contrato respectivo.

**RESUELVO :**

01. AUTORIZASE, el gasto que demande durante el año 2009 el Contrato de Arrendamiento antes descrito, con cargo al Presupuesto del Programa 01 Gastos de Funcionamiento año 2009, por el período comprendido desde el 01 de enero del 2009 y el 31 de diciembre del

2009, por lo que la presente resolución refrendará las rentas de arrendamiento correspondientes y el pago de gastos comunes, según el siguiente detalle:

Renta Arrendamiento (01.01.2009 a 31.12.2009) 100 UF renta mensual X 12 meses = \$25.742.256.- (Valor UF al 01.01.09 es de \$21.451,88)

Gastos Comunes (01.01.2009 a 31.12.2009) por un valor aproximado de \$280.000.- mensual X 12 meses= \$3.360.000.-

02. IMPUTESE, el gasto por la suma total de \$ 29.102.256.- (veinte nueve millones ciento dos mil doscientos cincuenta y seis pesos), con cargo al Programa 01 Gastos de Funcionamiento del Gobierno Regional de La Araucanía año 2009, imputación 22.09.002 y GIRESE, los montos señalados de acuerdo a lo establecido en Contrato de Arrendamiento respectivo y conforme las disponibilidades de Caja.

Por variación de la U.F., los valores de la presente son aproximados a valores en pesos, cualquier diferencia se ajustará a fines de Diciembre de este año.

**ANOTESE, REFRENDASE Y COMUNIQUESE**



VSH/ECV/IRZ/RRO

Distribución:

- Programa Funcionamiento
- Archivo.

**REFRENDACION PRESUPUESTARIA**

PROGRAMA : 01 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2009  
ITEM : 22.09.002  
GLOSA : ARRIENDO DE EDIFICIOS

PRESUPUESTO VIGENTE	\$ 50.794.000.-
MONTO COMPROMETIDO ANTERIOR	\$ 1.887.765.-
PRESENTE COMPROMISO (ARRIENDO)	\$ 25.742.256.-
PRESENTE COMPROMISO (GAST. COMUNES)	\$ 3.360.000.-
TOTAL COMPROMETIDO	\$ 29.102.256.-
SALDO DISPONIBLE	\$ 21.691.744.-

FECHA,

V° B°.(I.R.Z.)